

ANTHROPOLOGICA Nº 10 - DICIEMBRE 1992

**LLANAVILLA: ANTIGUA Y VIGENTE COMUNIDAD CAMPESINA...
EN MEDIO DEL CRECIMIENTO URBANO DE LIMA**

Rubén Villasante Guerrero

INTRODUCCION

En medio de Lima Metropolitana existe hoy, en 1992, una comunidad campesina. Llanavilla ostenta una antigüedad documentada de cuatrocientos años atrás. Presenta, además, características poblacionales similares a las que existieron hace mil años en el mismo lugar.

Al interior de los límites de la comunidad se han creado varios distritos y numerosos Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes. Las relaciones con estas organizaciones son bastante tensas. Particularmente, con el distrito de Villa el Salvador mantienen una relación de conflicto permanente, ya sea por el espacio físico, por la adhesión de la población, por problemas legales o por cuestiones ideológicas.

La documentación legal que posee la comunidad evidencia que desde antaño han tratado de concordar formalmente sus relaciones con el Estado. Sin embargo, a pesar de ello, sufren atentados en los mismos derechos reconocidos, y se ven obligados a involucrarse en sendos juicios. Recientemente han obtenido el fallo favorable de dos procesos judiciales. Creemos que estos son casos excepcionales, pues las comunidades normalmente pierden en los litigios.

La absoluta mayoría de comuneros hábiles provienen de diferentes lugares del Perú, siendo por ello de composición multi-étnica. Estudios arqueológicos que se han realizado en los alrededores del templo de Pachacamac indican que los habitantes de aquel tiempo eran también procedentes de las diferentes etnias prehispánicas. Hay indicios de otras semejanzas del proceso actual de la comunidad con informaciones etnohistóricas que será necesario investigar más.

El presente artículo es, fundamentalmente, de carácter etnográfico, y for-

ma parte de una investigación mayor que venimos realizando sobre el proceso y la viabilidad de la comunidad campesina de Llanavilla.

Las comunidades campesinas son las instituciones contemporáneas más numerosas y de mayor antigüedad en el Perú. No solamente se hallan alejadas de las ciudades sino que se encuentran también en medio de ellas. Su persistencia y continuidad, en el tiempo y el espacio, nos señala que poseen dos cualidades centrales: fortaleza y adaptabilidad.

Las comunidades que más se han estudiado, particularmente desde la antropología, son las que se encuentran alejadas de los centros urbanos. No hemos encontrado bibliografía sobre comunidades que se encuentran implicadas por el crecimiento de las ciudades. Sobre Llanavilla, específicamente, tampoco hemos hallado ningún tipo de referencia. Hemos revisado diferentes trabajos etnohistóricos sobre Lima, Canta, Huarochirí, Yauyos; como también abundantes estudios sociológicos sobre Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y en general sobre el llamado "Cono Sur" de Lima Metropolitana. Tal parece que Llanavilla fuera la versión ampliada de "Garabombo el invisible"¹.

UBICACION Y TERRITORIO

La comunidad campesina de Llanavilla se asienta en el valle del río Lurín. Gran parte de su territorio se encuentra hoy ocupado por el crecimiento urbano de la zona Sur de Lima Metropolitana. La comunidad es parte del ordenamiento social e institucional de la época pre-hispánica de la costa central.

El río Lurín, antiguamente denominado río Pachacámac (Taylor: 1984: 39), atraviesa la comunidad de Este a Oeste, trayendo agua desde las partes altas de la sierra de Lima. Sherbondy (1986) dice que los cacicazgos que se incorporaron como barrios en Lima, conservaron su integridad como distritos de riego. "Cada cacicazgo-barrio conservó su sistema de irrigación y mantuvo los mismos límites hasta el día de hoy, en los cuales coinciden los límites de un sistema de canales con los límites del barrio limeño." (Allpanchis No. 27).

1. "Garabombo el invisible", es una novela épica de Manuel Scorza. Garabombo es un dirigente comunero que se presenta reiteradas veces a las oficinas públicas para hacer gestiones en defensa de su comunidad; pero las autoridades, funcionarios y policías "no lo ven", entonces aprovechando esa "invisibilidad" organiza movilizaciones y levantamientos.

En el cerro Nueva Esperanza existe un antiguo canal prehispánico y los comuneros señalan que en el cementerio Nueva Esperanza existía “hasta hace poco” un manantial; no precisan qué tan “poco”, pero debe ser bastante reciente, pues en la zona hay huellas frescas de flujos de agua, y hasta hoy se denomina dicha zona como “mina de agua”.

Llanavilla posee un “Plano de Conjunto” que lleva el título de: “Demarcación de linderos por métodos aerofotogramétricos y de acuerdo a los títulos pertenecientes a las tres parcialidades del distrito de Santo Domingo de los Olleros: LLANAC, COLLANAC y LLANAVILLA de los años 1746 - 1866”. Este plano fue levantado por el Ministerio de Agricultura y fue otorgado el 24 de noviembre de 1986. Según este documento la comunidad de Llanavilla colinda por el Norte con los distritos de Chorrillos, Surco y Villa María del Triunfo (gran parte de este último distrito se encuentra dentro de los límites de la comunidad). Por el Este colinda con el distrito de Cieneguilla, encontrándose por esta zona la parte más alta de la comunidad: el cerro Tres Señoríos, de 1,068 m.s.n.m. Por el Sur limita con las comunidades campesinas de Cucuya y Llanac y con los distritos de Pachacámac y Lurín. Y por el Oeste limita con el Océano Pacífico y la carretera Panamericana Sur.

Al interior de los límites de la comunidad se encuentran íntegramente los distritos de Villa el Salvador² y San Juan de Miraflores y, asimismo, numerosos Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes.

El antiguo Santuario de Pachacámac, huaca y oráculo principal del Tahuantinsuyo, se encuentra también al interior del territorio de la comunidad.

Internamente la comunidad esta dividida en anexos. Seis de ellos reconocidos por el organismo de gobierno central de la comunidad y por el Ministerio de Agricultura: Punta de Manchay, Pampa de Manchay, Pampa León, Cruz de Motupe, Villa Rica y Lomo de Corvina. Y uno por reconocer: Lucumo.

2. Villa el Salvador es un distrito que ostenta gran reputación a nivel nacional e internacional. Ha sido promovido como una “comunidad urbana autogestionaria”. En 1988 fue galardonada en España con el premio “Príncipe de Asturias” y reconocida por Naciones Unidas como “Ciudad mensajera de la paz”. Uno de sus líderes y fundadores es el laico español Mitchel Azcueta, que ha sido varias veces alcalde del distrito. En el mes de febrero de 1992 ha vuelto a cobrar notoriedad por el asesinato de su Teniente Alcaldesa María Elena Moyano.

Sin embargo, con toda su fama y sus títulos, la dirigencia y un sector de villa el Salvador, son los más entusiastas opositores de Llanavilla.

El área territorial de la comunidad, según el plano antes indicado, es de 5,401.00 Ha. Esta cifra es dudosa, en el plano está puesta sobre borrado. Cuando pregunté a los dirigentes me dijeron que en el Ministerio de Agricultura se habían equivocado, que les habían considerado una cantidad menor, sin embargo el área que señala el diario "El Comercio" es de 30,250 Ha, parece ser la más acertada.

De acuerdo al uso que le dan, tienen zonas de pastizales, áreas agrícolas, zonas de granja, áreas de artesanía y pequeña industria y zona urbana. En ésta última se halla el local comunal. Toda esta área aún no posee electrificación ni agua potable, a pesar que se encuentra entre los distritos de Villa Marfa del Triunfo y Villa el Salvador, y ambos sí cuentan con dichos servicios.

LA REVALIDACION LEGAL DE SUS TITULOS EN LOS ULTIMOS 400 AÑOS

El expediente de código "AGN 461 VTA" del Archivo General de la Nación, constituye parte de la documentación legal de la Comunidad Campesina de Llanavilla. Este documento la ampara histórica y jurídicamente.

La comunidad campesina de Llanavilla, como muchas de las comunidades del Perú, fue constituida a partir de los antiguos ayllus mediante las «reducciones» del virrey Francisco de Toledo a fines del siglo XVI. Es, por tanto, parte de un ordenamiento institucional desde tiempos muy remotos y que subsiste hasta la actualidad gracias a una enorme capacidad de confrontación/ade-cuación a las exigencias y presiones internas y externas. Esto puede inferirse de la lectura de los documentos que poseen y de la actual dinámica en que se desarrollan.

Los dirigentes de la Comunidad son enfáticos en señalar que poseen títulos de propiedad que datan del año 1746, y dicen que han sido otorgado por el virrey Toledo. El diario "El Comercio", informando sobre un problema judicial que se ha suscitado en los meses de agosto/septiembre de 1990 sobre la venta de unos terrenos en la playa Conchan, hablan de una «supuesta comunidad campesina» y dicen que todo es una farsa, pues Francisco de Toledo no gobernó en 1746 sino doscientos años antes. Sin embargo, el documento que posee la comunidad fue otorgado por Manuel Toledo, juez de paz de Santo Domingo de los Olleros, el día 20 de abril de 1866.

En qué consiste este cruce de personajes y fechas? Veamos.

El juez Manuel Toledo recibe en 1,866 a unos comuneros que le piden que llame a “José Celestino Reyes, principal de la parcialidad de Llanac”, a que exhiba el título que tiene en su poder, que es el “título de tres parcialidades: Llanac, Coyana y Llanavilla...”, para sacarles copias certificadas para cada una de las parcialidades. Celestino Reyes se presenta con un documento de “ocho páginas útiles”, otorgado el 28 de octubre de 1,746 por el corregidor Antonio de Ulloa “...por mandato del virrey José Antonio Manso de Velasco...”, el Conde de Superunda. Este documento es transcrito y visado por el juez Toledo.

En dicho título, redactado y firmado por el corregidor Ulloa, manifiesta que se “...han presentado en la plaza principal de este pueblo (Huarochiri) las tres parcialidades que son: Cuyana, con veintiocho hombres aptos en el idioma castellano; Llanavilla con veintidos hombres aptos en el idioma; y Llanac, con cuarenticuatro hombres aptos...” Los comuneros de Llanac dijeron que el nombre anterior de su parcialidad era Lijana “...y en acto continuo quedo reconocida como Llanac...” Los de Cuyana y Llanavilla pedían que “...se les de nueva posesión de tierras de sembrío y cerros pastales...” de la parcialidad de Llanac que estaban en conflicto con la parcialidad de San Pedro de Matará, antes llamada Chiscacato.

Dice, también, el corregidor Ulloa, que le presentaron a él “...los definitivos títulos dados de los diferentes corregidores —indicando que— el primero cita 1640, el segundo 1650, el tercero 1712, 1742 y 1793³ ...donde está toda la pura verdad, además son los títulos saneados y autorizados y dados en la provincia de Lima por el corregidor García Sarmiento Sotomayor por orden de S.M. el Virrey Dn. Pedro Toledo Leyva, que se encargo del mando supremo el 28 de diciembre de 1639.”

El corregidor Ulloa refiere que esos “definitivos títulos” era un documento que “...tenía ciento cincuenta hojas escritas...” y que fueron dados por el corregidor García. Ulloa transcribe partes de dichos títulos y luego señala todo el recorrido que ha seguido estableciendo los linderamientos con las comunidades vecinas: San José de los Chorrillos, Cochahuayco, Simicuya, Chantay, Pachacámac, Lurín-Chilca, Chatacancha, Yambillo, Matucana, Mata-

3. Este último año es confuso, pues se supone que el corregidor Ulloa está redactando ese documento el año 1746.

rá, etc. Señala que en cada sitio se encontraban ambas partes y al establecer el hito “...todos gritaban en voz alta, tres veces, posesión y paz”.

Como puede verse, el primer título es dado y reconocido en 1640 por Pedro Toledo Leyva, el Marqués de Mancera, XV virrey del Perú, y no por Francisco de Toledo, V virrey, —como tendenciosamente señala el diario “El Comercio”— y que luego va siendo transcrito y reconfirmado en años ulteriores.

Los comuneros aciertan en que es un documento reconocido por el virrey Toledo, pero se quedan cortos en su antigüedad, pues no es de 1746 sino de 1640.

Entonces, a partir del año 1866, cada una de las 3 parcialidades, Llana, Collana y Llanavilla, cuenta con una copia certificada del título de propiedad.

Para el año de 1923, nuevamente un grupo de comuneros de Llanavilla gestiona la revalidación de sus títulos. Se presentan ante el Notario Francisco Flores Chinarro para que realice una “escritura pública de protocolización de títulos supletorios”, documento que queda registrado como el “Protocolo No. 28-32” y le es expedido a la comunidad el 31 de marzo de 1923.

En la década anterior, una vez más, los comuneros, con sus documentos en la mano, se presentan ante las autoridades para actualizar su situación legal, esta vez ante el Ministerio de Agricultura en busca de su personería jurídica, quedando así “Reconocida Oficialmente por el Supremo Gobierno, mediante Resolución Directoral No. 041-81-A- DR-V-L del 19 de febrero de 1981 del Ministerio de Agricultura, Región Agraria V, Lima.”

Luego, cinco años más tarde, dado que en sus documentos se señalan los límites de la comunidad, solicitan a la Región Agraria VI - Lima, para que realicen el levantamiento del “Plano de Conjunto de las Tierras de la Comunidad Campesina de Llanavilla” aprobado mediante R.D. 671-86-A6-DR.VI-L de fecha 24 de noviembre de 1986.

Como puede verse, en los últimos 400 años la comunidad ha venido legalizando la posesión de sus tierras ancestrales, adecuándose y ajustándose a las leyes y políticas cambiantes.

Llama la atención los años en que son realizadas las cuatro últimas revalidaciones, todas durante la república. La primera, en abril de 1866, cuando el

Estado peruano está enfrentando la guerra contra España y luego de algunos años que Ramón Castilla proclamará la suspensión del tributo indígena. La segunda, en 1923, luego de que Don Augusto B. Leguía, Presidente de la República, había mostrado algunos gestos indigenistas: instituir el 24 de junio como “Día del Indio”, autodenominarse Viracocha y hasta pronunciar discursos en quechua (aunque desconocía el idioma); pero, fundamentalmente, por el restablecimiento de normas legales que amparaban y protegían a las comunidades⁴. La tercera legalización es inmediata al restablecimiento del régimen democrático de 1980, al entrar en vigencia la nueva Constitución Política del Perú, elaborada en la Asamblea Constituyente de 1978-1979. En este caso los comuneros inician la gestión en octubre de 1980 y obtienen la resolución el 19 de febrero de 1981, reconociéndoles como persona jurídica. Y, finalmente, la cuarta legalización es lograr que el Ministerio de Agricultura elabore su “Plano de Conjunto”, en base a sus “títulos históricos”, en noviembre de 1986, en pleno desarrollo de los “Rimanacuy”⁵.

Habría que determinar cual era el contexto para sus legalizaciones durante los años de la colonia, pues es evidente que la comunidad es sensible a la debilidad o apertura del Estado para movilizarse y consolidar su posición. Todo esto puede parecer forzado, accidental o simplemente datos curiosos, pero tienen un respaldo actual en la moderna teoría de sistemas cibernéticos, según la cual todos los sistemas —y los organismos sociales son sistemas—, frente a perturbaciones internas o externas, poseen una capacidad auto-correctiva que les permite hacer cambios en sus variables y/o parámetros a fin

4. Durante la colonia se dictaron leyes de protección a las comunidades. El virrey Francisco de Toledo fue uno de los primeros en instaurar estas normas. El origen de estas normas fue debido a un conflicto de intereses que surgió entre la Corona Española y los encomenderos por el control de los recursos y el poder. Mediante normas legales la Corona Española intentaba impedir que los encomenderos realicen una sobreexplotación de la población indígena y el despojo y apropiación de sus territorios. Estas normas le permitieron a la Corona controlar políticamente a los encomenderos, pero frente a las comunidades eran “letra muerta”, la defensa real contra la sobreexplotación y el despojo de tierras fue asumido por las autoridades “varayoq” de las comunidades.

Más tarde, Augusto B. Leguía, en 1922, reestablece leyes que amparan la propiedad de las tierras comunales. (Ver Arguedas: 1965)

5. “Rimanakuy” —vocablo quechua que significa “conversemos”—, fueron eventos organizados por el gobierno de Alan García durante el año 1986. Con ellos se proponía reivindicar y revalorar a las comunidades, estableciendo un “...diálogo directo entre el Presidente de la República con las autoridades (Presidentes, Varayoqs, Apus) de las comunidades campesinas y nativas.” Se han realizado seis de estos Rimanakuy. Los resultados han sido publicados por la Fundación Ebert. Lima 1987.

de garantizar su supervivencia. (Ver Ashby: 1956; Bateson: 1976; Earls: 1990).

LOS CONFLICTOS POR TIERRA Y TERRITORIALIDAD DE LA COMUNIDAD

El ordenamiento jurídico del Estado peruano reconoce, ampara y protege a las comunidades. Sin embargo, con mucha frecuencia, esas normas son transgredidas o ignoradas inclusive por el mismo ente emisor generando con ello tensiones y conflictos. Para no remontarnos muy atrás, sólo señalaré algunas de estas situaciones ocurridas en los últimos veinte años a la comunidad de Llanavilla.

El distrito de Villa El Salvador fue amparado e impuesto durante el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado (1968 - 1975) que mediante Decreto Supremo dona los terrenos de propiedad de la comunidad para la construcción de dicho distrito. Según los dirigentes de la comunidad esto es un asunto a resolverse pero por el momento lo mantienen pendiente.

Años más tarde, simultáneamente, la alcaldía de Lima —siendo alcalde Alfonso Barrantes Langan, de Izquierda Unida— y el Estado peruano —siendo Presidente Alan García Pérez, del APRA—, enajenan terrenos de la comunidad. La Municipalidad de Lima, con decreto de alcaldía, declara que la Quebrada de Manchay es terreno eriazado de propiedad del Estado y dispone la creación de un Parque Porcino. El Presidente Alan García, mediante Decreto Supremo, también expropia terrenos de Llanavilla en favor de Villa El Salvador, para la construcción del “Parque Industrial”. En ambos casos se atropella el artículo No. 163 de la Constitución Política del Perú que protege la integridad del territorio de las comunidades. Los dirigentes de la comunidad inmediatamente presentaron un Recurso de Amparo, que han llevado hasta la última instancia: la Corte Suprema de la República. El Recurso de Amparo contra la Municipalidad de Lima contó, además, con un recurso de casación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, de recomendación favorable a la comunidad. La Corte Suprema ya ha emitido su fallo sobre ambos recursos: el 15 de enero de 1990 sobre el Parque Porcino y el 19 de agosto de 1,990 sobre el Parque Industrial. Los dos favorables a Llanavilla.

A partir del mes de setiembre de 1990, la comunidad viene enfrentando un nuevo conflicto. En los kilómetros veintidos al veinticuatro de la carretera Panamericana Sur, un gran letrero anuncia que la comunidad de Llanavilla

está vendiendo lotes de terreno, comprendidos entre la carretera y el mar. El diario "El Comercio", el día 23/10/90, publica en primera plana la noticia en tono de denuncia, señalando que "hay quienes dudan que haya renacido una comunidad campesina después de tantos años y de su derecho a enajenar tierras agrícolas de las pocas que quedan al sur de Lima." (pág. A1). Inmediatamente la Municipalidad de Lima interpone una demanda a la comunidad por apropiación de terrenos municipales. Por su parte los dirigentes de la comunidad señalan que todo ello es una campaña de agresión contra la comunidad, las personas involucradas en la venta de dichos terrenos no pertenecen a la comunidad, están usurpando el nombre de ésta para encubrir dichas ventas ilegales; pues los terrenos en cuestión —dicen los comuneros— pertenecen a la Marina de Guerra del Perú, que en el año 1946, cuando la guerra con Colombia, expropiaron 600 metros de playa como zona de seguridad nacional, dado que esa es una zona que puede servir de desembarcadero. A la fecha el proceso judicial está abierto.

Además, la comunidad se encuentra enfrentando una diversidad de juicios con las municipalidades de los distritos vecinos, con la Municipalidad de Lima, los ministerios de vivienda, agricultura, industrias; también con empresas privadas y con personas particulares.

El dirigente de la parcialidad de Villa Rica dice que "existe una intención macabra de querer desaparecer a la comunidad", que no los dejan desarrollarse, que gran parte de sus recursos y del tiempo de sus dirigentes son absorbidos por los juicios, que si no fuera por eso "tendrían una gran hermosura de agricultura, ganadería, industria y artesanía".

Para poder enfrentar los juicios, han creado en Asamblea General el Comité de Defensa, otorgándole plenos poderes y hasta con capacidad de fiscalización de las autoridades formales de la comunidad. Este Comité de Defensa está integrado por cuatro personas que tienen gran ascendiente en los comuneros.

De otro lado, las relaciones con las autoridades de Villa El Salvador son tensas. Los comuneros afirman que sistemáticamente brigadas de militantes izquierdistas desarrollan una prédica anti-comunidad⁶. También recuerdan que el mismo Mitchel Azcueta —personaje destacado y varias veces alcalde de Villa El Salvador— en uno de sus discursos públicos se dirigió a los comu-

6. Personalmente recuerdo que en 1982 había un altoparlante instalado al frente del local co-

ros en términos bastante duros y despectivos⁷. Ellos señalan que han conversado con él, le han mostrado sus títulos, e inclusive Victor Apolaya, el más respetado dirigente de la comunidad, ha sido concejal de Azcueta, y a pesar de todo no han llegado al entendimiento. Lo patético de esto es que atribuyen la incompreensión de Mitchel Azcueta a su origen español.

Otro elemento de conflicto cotidiano es las contradicciones que hay entre la Ley de Municipalidades con la Ley de Comunidades. Ambas no tienen muy bien delimitadas sus jurisdicciones y atribuciones. Por ejemplo, para abrir un local comercial, mientras los comuneros obtienen el permiso de funcionamiento del Ministerio de Agricultura, la Municipalidad les exige el trámite de licencia de apertura, carné de sanidad, el cobro de alcabalas, etc. ó, para la construcción de casas, las comunidades están exoneradas del pago de impuestos, mientras que la municipalidad exige la declaración de fábrica. Así, las autoridades de Villa El Salvador reclaman que con ello dejan de percibir ingresos y los dirigentes de la comunidad les espetan que Villa El Salvador está dentro de su territorio.

COMPONENTES HUMANOS Y CULTURALES DE UNA COMUNIDAD DE TODAS LAS SANGRES

Un aspecto que llama la atención de la comunidad es que casi todas las personas mayores que hemos entrevistado no han nacido en el lugar y manifiestan que sólo hay dos o tres ancianos que sí son “llanavillinos de nacimiento”. En su totalidad la comunidad está constituida por migrantes de todos los rincones del Perú, que se han asimilado a la comunidad. Parece ser que una buena proporción son oriundos de comunidades de la sierra, pero existen también una buena cantidad de comuneros de ancestral ascendencia africana, es más, el ya mencionado Victor Apolaya, que goza de mucho prestigio y respeto, es de esta ascendencia africana.

munal, al otro lado de la avenida, por donde hoy pasa la línea ferrea del tren eléctrico, desde el cual se propalaba mensajes y discursos exaltando la “moderna organización popular” y menospreciando “costumbre y formas de organización comunales pasadas y retardatarias”.

7. Según varios comuneros Mitchel Azcueta se habría expresado del siguiente modo: “...los comuneros de Llanavilla, con la mente enfermiza que tienen, se creen dueños del Perú... exhiben un documento manuscrito que llaman ‘título histórico’, pero que en realidad es un papel que no sirve ni para el baño”.

Pero, esta lógica de conformación poblacional de Llanavilla es consistente con el patrón poblacional que tuvo Pachacámac durante su apogeo. Desde el Horizonte Medio hasta la invasión hispana (de los años 900 a 1,535 aproximadamente), los habitantes asentados alrededor del santuario de Pachacámac no eran miembros de una sola etnia, ni mucho menos de un solo ayllu. Estas eran familias mitimaes de las diferentes etnias cercanas y distantes del territorio andino, hecho que se evidencia por la diversidad de restos de cerámica y textilera hallada, e inclusive por el tipo de arquitectura. Parece ser que la función de estos mitimaes era la de ser intermediarios entre los sacerdotes del oráculo y sus respectivos curacazgos. (Referencia personal del joven arqueólogo Juan Mogrovejo Rosales).

Por la referencia anterior podría inferirse que la denominación de Llanavilla responde a las características de esa población periférica al templo de Pachacámac. Al parecer el nombre proviene de la unión de dos palabras quechuas: “*yana*” —transformada en llana— y “*willaq*” —transformada en villa—. *Yanawillaq*. Una de las acepciones de *yana*, según el diccionario de González Holguín, es “mozo de servicio” y *willaq*, según el mismo autor, significa “mensajero” o “el que anuncia”. Entonces, *yanawillaq* serían las personas que estaban al servicio de los mensajes del oráculo de Pachacámac⁸.

Ahora bien, en la actualidad existe un proceso singular de incorporación de comuneros. Algunos se han integrado en forma individual y otros en grupos. Personas que se encontraban asentadas como “invasores” de Villa El Salvador y con algún nivel de organización, como la “Asociación San Martín de Pequeños Industriales y Artesanos”, o instituciones de residentes de comunidades serranas como es el caso del “Centro Unión Capachica, Puno”. Según los dirigentes, todas las comunidades están obligadas a recibir como miembros

8. María Rostworowski en su libro “Los Señoríos Indígenas de Lima y Canta”, menciona que en documentos coloniales se escribe “llana” por “yana”. refiere también que uno de los curacas de esta zona a la llegada de los españoles era Taulichusco, y que este era un “curaca yana”; esto de alguna manera puede estar asociado al nombre de la comunidad.

Una segunda acepción que señala González de Holguín para el término yana es “color negro, moreno”. En las partes altas de Huarochirí existen un nevado, una laguna y un río de color oscuro. El nevado Yanasiri, la Yanascocha y el río Yanamayo. Estas son las fuentes de donde provienen las aguas del río Lurín, que atraviesa la comunidad de Este a Oeste y que antiguamente se llamaba “río Pachacámac”. (Ver Taylor: 1987)

El término llana, en el nombre, creo que es tomado por ambas acepciones. Esto es común en la cultura andina: la designación y el uso de categorías socioeconómicas son las mismas en otros campos como, i.e., ecológico, astronómico, etc.

a personas que provienen de otra comunidad. No he tenido la ocasión de revisar si esto está escrito en sus estatutos, en la ley o en algún otro documento, y si en otras comunidades tienen el mismo criterio. Pero el caso es que en Llanavilla existen comuneros que provienen de comunidades del Qosqo, de Ayacucho, de Huancayo, de Huánuco, de Cajamarca; como también de localidades de población negra como Chíncha o Simbilá.

En cuanto a incorporaciones personales o individuales me hablaron de un comunero especial y distinguido: el “atoqcha” don Luis Gilberto Pérez, que es “rdbomante”, que tiene su “varita mágica” y que con ella ha detectado donde hay agua. Indagando sobre la singularidad de este personaje nos hemos encontrado con un destacado músico y folclorista ayacuchano, amigo y colaborador de José María Arguedas, quien en su libro “Cantos y Cuentos Quechuas” ha dejado el siguiente testimonio: “Don Luis Gil Pérez vecino que afirma pertenecer a las familias importantes de Lucanamarca (Ayacucho) pero que vive en Lima en situación de migrante notoriamente miserable, excelente bailarín y cantante de las ‘usanzas’ de su tierra; bilingüe, apenas alfabeto y admirable narrador quechua, se prestó a grabar en cinta magnetofónica algunos cuentos de su tierra luego de más de un año de amistad con el suscrito. Esta amistad alcanzó a convertirse en cordialísima y casi entrañable, por el común amor de informante y recopilador por la música, danzas y ‘costumbres’ indígenas; y a causa de la lengua, la comunicación mediante el quechua que, practicada en el estilo ‘indio’, o en el nivel ‘indio’, alcanza a establecer vinculaciones excepcionalmente cálidas y profundas, y mucho más cuando ella logra realizarse en las grandes ciudades donde el runasimi sigue siendo considerado como un idioma inferior o de inferiores. Entonces se paladea con lengua y alma la belleza de este idioma, y el modo como la imagen de las cosas se aviva y penetra lo íntimo del oyente a través de la sustancia verbal de cada palabra que está cargada de la materia de las cosas, más que en las lenguas muy enriquecidas por el secular ejercicio de la expresión escrita... los cuentos narrados por don Luis Gil Pérez: ‘Ararankaymanta’ (el lagarto)... ofrece la visión del indio quechua sobre la cultura y el hombre hispano-criollo dominantes.” (1986: 85ss).

Conociéndolo personalmente, don Luis Gil Pérez, el “compadre atoqcha” para sus amigos, es un anciano venerable de una fortaleza y vitalidad envidiable. Hemos recorrido juntos los cerros de la comunidad, enseñándonos los lugares por donde existe agua en el subsuelo —según él lo ha detectado mediante su capacidad rdbomántica—, afirma que no son simplemente ríos subterráneos naturales, sino que son canales construidos en tiempos pre-hispánicos, avala sus afirmaciones con los numerosos restos arqueológicos que se encuen-

tran en dichos lugares, tales como, reservorios, diques, andenes y muros de piedra. En la cumbre del cerro Nueva Esperanza, ha cavado una zanja inmensa, de unos dos metros de ancho, cuatro de largo y unos tres de profundidad; a unos cincuenta centímetros de profundidad ha detectado un muro y ha continuado cavando siguiendo la cara de dicha pared hasta encontrarse con roca firme, aún ésta la ha perforado en parte con un soplete, pero no ha podido avanzar más porque el agua que está pasando debajo de dicha roca actúa como refrigerante frente al calentamiento del soplete. El “compadre atqcha” es un observador atento y buen conocedor del medio geográfico y ecológico de la comunidad. A parte de los talentos que menciona Arguedas y el de rabdomancia, es también “pongo”, “paqo” o “sacerdote indígena”, pues sabe celebrar rituales propiciatorios. A comienzos del presente año, 1992, hemos asistido a un ritual de ofrenda al agua, un “pago al agua”, realizado en la quebrada Lourdes, a espaldas del cementerio Nueva Esperanza, en un manantial que provee de agua a huertos y granjas de la zona.

Sería interesante poder realizar un estudio a profundidad sobre los impulsos invisibles que están alimentando este proceso en esta comunidad, más allá de la satisfacción de necesidades económicas concretas. ¿Pachacámac estará aún influyendo en algo en la mentalidad del hombre andino? Rostworowski nos dice que “el consenso de cronistas afirma la importancia de Pachacámac como el dios más destacado de la costa central. A su templo acudían numerosos fieles y sus ofrendas llenaban los extensos depósitos del santuario. Gran parte de sus servicios se debían a sus oráculos y vaticinios consultados desde tierras muy lejanas, a los que eran muy aficionados los yungas (...) Los informantes de Avila afirmaron la existencia de dos huacas, las más poderosas del Tahuantinsuyu. Eran en la sierra el Templo del Sol en el lago Titicaca y en la costa la huaca de Pachacámac.” (1988: 42).

En un artículo sobre los Proyectos Nacionales, Pablo Macera expresa que “Pachacámac ha sido convencionalmente traducido como el Hacedor del Mundo. —Y agrega— Sin discutirlo he propuesto un nombre alternativo. No tanto o no sólo Pachacámac sino también, sobre todo, Pachacamayoc. Aquel que guarda el Universo. Quién esta al servicio del mundo. El sirviente del Cosmos. Dentro de esta perspectiva del Pachacamayoc, Dios Sirviente, debemos de considerar otro elemento común manejado por los proyectos globalizadores: La conexión entre la cosmovisión de los pachacutec de un lado y del otro las tendencias mesiánicas. Al igual que otros pueblos agricultores los andinos percibieron el tiempo histórico en términos cíclicos. Cada cierto lapso, después de una fase de ascenso, se ingresaba a una etapa crítica que podría terminar en la destrucción del Universo. Así la naturaleza con la cultu-

ra estaban amenazados, y podían desaparecer. Lo que significa que cabían dos opciones, superar el pachacutec o ser derrotados. La cosmovisión andina no resulta así una cosmovisión pesimista. Era, más bien, una invitación a que fueran reunidas todas las fuerzas positivas del mundo.” (1986: 7).

Y, también, el mismo Macera, en alguna conferencia dijo que esta era la tercera vez que el hombre andino se asentaba en este valle de Lurín, la primera fue en la época del paleolítico y la segunda en el apogeo de Pachacámac.

Otro dato etnohistórico. El movimiento cultural del Taqui Onqoy planteaba que debían hacer una alianza las dos huacas principales y más antiguas del Tahuantinsuyu: la huaca de Titicaca y la huaca de Pachacámac, para enfrentar la situación de invasión. (Stern: 1982)

Frente a estas referencias una información actual. En un “Encuentro de Sikuris”, realizado en Lima, los “Ayarachis de Paratía” (Puno) dijeron que habían aceptado participar en el festival porque “traemos ofrendas del altiplano para el Templo de Pachacámac”⁹. Ahora bien, los “ayarachis” no sólo tienen parecido el nombre a “Ayar Cachi”, uno de los legendarios cuatro hermanos de la fundación del Tahuantinsuyu, sino que la descripción que hacen los cronistas de Ayar Cachi coincide con la forma del vestuario con que se presentan los ayarachis: como un ave de plumaje multicolor. “Ayar Cachi, lo vieron venir por el ayre con las alas grandes de pluma pintadas, y con gran temor que su visita causó quisieron huir; más él les quitó presto aquel pavor, diciéndoles: ‘No temáis y no os acongojéis, que yo no vengo sino porque comience a ser conocido el imperio de los Incas.’” (Cieza de León: 1968: 29).

Finalmente, la imagen de don Luis Gilberto Pérez, con su vara, buscando donde hay agua, en la cosmología andina es la imagen de Manco Capac, hincando el suelo con su vara de oro, buscando el lugar donde fundar el Tahuantinsuyu.

9. “Sikuri” es la persona que toca el “siku”, antiguo instrumento de viento, hecho de cañas de diferente diámetro y longitud. Es un instrumento singular, pues sus notas están alternativamente separadas en dos bloques. La ejecución musical es siempre colectiva y en una suerte de diálogo musical de dos grupos. Los sikuris afirman que para lograr una buena melodía, todos los ejecutantes deben “vibrar” en un mismo sentimiento. Existe una gran variedad de estilos, géneros y ritmos. Los “ayarachis” pertenecen al género fúnebre y de un ritmo lento y parsimonioso. (Mayor información en Américo Valencia: “El siku bipolar altiplánico” Lima. 1980)

BIBLIOGRAFIA

ARGUEDAS, José María

1965 *Las comunidades de España y del Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

1970 Prólogo y notas a "Mitos, Leyendas y Cuentos Peruanos". Ediciones Casa de la Cultura del Perú. Lima.

1986 *Cantos y Cuentos Quechuas I*. Munilibros. Edición Municipalidad de Lima Metropolitana. Lima.

ASHBY, Ross

1956 *Introducción a la Cibernética*.

BATESON, Gregory

1976 *Pasos hacia una Ecología de la Mente*. Carlos Lohlé S.A.I.C. Buenos Aires.

CIEZA DE LEÓN, Pedro

1968/1553 *Del Señorío de los Incas*. Biblioteca Peruana, el Perú a través de los siglos, Ediciones Técnicas Asociadas S.A. Lima.

EARLS, John

1990 *Planificación Agrícola Andina, bases para un manejo cibernético en los andes*. Ediciones Universidad del Pacífico y COFIDE. Lima.

GONZÁLEZ DE HOLGUÍN, Diego

1952/1608 *Vocabulario de la Lengua General de Todo el Perú llamado Quechua*. Edición del Instituto de Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

- LUMBRERAS, Guillermo
1981 *Arqueología de la América Andina*. Milla Batres, Lima.
- MACERA, Pablo
1986 "Los Proyectos Nacionales del Perú." En revista "*AINI, Información y Teoría de la Resistencia Inka*". Nro. 1. Lima.
- MATOS, Roberto
s/f *Yauyos* (monografía)
- ORTIZ RESCANIERE, Alejandro
1980 *Huarochirí: 400 Años después*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- ROSTWOROWSKI, María
1978 *Los Señoríos Indígenas de Lima y Canta*. Institutos de Estudios Peruanos. Lima.
- 1988 *Estructuras Andinas del Poder*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- SANTO TOMAS, Domingo de
1951/1563 *Lexicón*. Edición Facsimilar. Instituto de Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- SHERBONDY, Jeannette E.
1986 "Los ceques: código de canales en el Cusco Incaico". En *Allpanchis* Nro. 27. Cusco.
- TAYLOR, Gerald
1984 *Ritos y Tradiciones de Huarochirí Siglo XVII*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- TRIMBORN, H., STRECKER und SCHRODER
1968/1936 Introducción a *Relación de Chincha*, de Cristóbal de Castro y Diego de Ortega y Morejón, en Biblioteca Peruana, El Perú a través de los siglos. Ediciones Técnicas Asociadas S.A. Lima.

OTROS DOCUMENTOS CITADOS:

Archivo General de la Nación - AGN.

1746-1866 Sección Derecho Indígena. Cuaderno 461.

El Comercio, periódico. 23 de octubre de 1990. Lima.

Plano de Conjunto de la Comunidad Campesina de Llanavilla.

1986 Región Agraria VI de Lima. Ministerio de Agricultura. Lima.

